



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.-
DIPUTADOS: MARTHA LETICIA GÓNGORA SÁNCHEZ, ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ, EDILBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS, LETICIA DOLORES MENDOZA ALCOCER, CARLOS MANUEL CARRILLO PAREDES Y MARTÍN HEBERTO PENICHE MONFORTE. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN:

En sesiones de la Diputación Permanente de fechas 2 de enero del 2008 y 8 de enero del 2010, y las del Pleno celebradas los días 24 y 26 de noviembre del 2009 y 15 de julio de 2010; se turnaron a la Comisión Permanente de Hacienda Pública, Inspección de la Contaduría Mayor de Hacienda y Patrimonio Estatal y Municipal y a la Especial Permanente Segunda de Hacienda, así como a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, respectivamente, para su estudio, análisis y dictamen, los documentos relativos a las cuentas públicas remitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la LVIII Legislatura, de los municipios de **Cacalchen** correspondiente al período comprendido de julio a diciembre de 2008, enero a junio de 2009 y julio a diciembre de 2009, **Cuncunul** correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008 y enero a junio de 2009, **Dzitás** correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008, enero a junio y julio a octubre de 2009, **Dzoncauich** correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008, enero a marzo y julio a noviembre de 2009, **Suma de Hidalgo** correspondiente a los períodos comprendidos de enero a abril y julio a diciembre de 2008, enero a junio y julio a diciembre de 2009.

En los trabajos de estudio y análisis de los documentos relativos a las cuentas públicas municipales anteriormente mencionadas, se tomaron en consideración los siguientes,



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada el 19 de abril del año 2010 mediante el Decreto No. 289, creó la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, misma que es la encargada de conocer y dictaminar la cuenta pública estatal y municipal, asimismo en los artículos transitorios Tercero y Décimo Cuarto de la propia Ley, se estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO.- Todos los asuntos que se encuentren en trámite o en proceso en la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán al entrar en vigor esta Ley, se seguirán tramitando hasta su conclusión ante la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con base en la Ley que se abroga en el Artículo Transitorio Segundo de este Decreto.”

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El procedimiento, términos y plazos previstos en esta Ley, para la presentación y fiscalización de las cuentas públicas, se aplicarán a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2011. La fiscalización de los ejercicios anteriores al año 2011, se llevarán conforme a las disposiciones de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán.”

De acuerdo a lo anterior, todo lo referente a cuenta pública será revisado por la Auditoría Superior del Estado y los documentos que de ellos deriven serán turnados a esta Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, así como los documentos que hayan sido turnados a la Comisión Permanente de Hacienda Pública, Inspección de la Contaduría Mayor de Hacienda y Patrimonio Estatal y Municipal y la Especial Permanente Segunda de Hacienda de la LVIII Legislatura, por ser la encargada de conocer sobre esta materia de acuerdo a las disposiciones transitorias antes descritas y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Y siendo al efecto, que la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, publicada el día 4 del mes de octubre del año próximo pasado, y que entró en vigor el día 3 del mes de diciembre del mismo año 2010, por medio de la fracción II de su artículo 43, crea la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia la cual tendrá como objeto, entre otros, estudiar, analizar y dictaminar, sobre las atribuciones que le otorga la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; los asuntos relacionados con la cuenta pública estatal y municipal.

SEGUNDO.- En fecha 6 de junio del año 2011, el presidente de la mesa directiva del H. Congreso del Estado, diputado Martín Heberto Peniche Monforte turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia la Cuenta Pública documentada correspondiente a diversos períodos de los municipios de Cacalchen, Cuncunul, Dzitás, Dzoncauich y Suma de Hidalgo; con fundamento en los artículos 34 fracción VIII, 43 fracción II y octavo transitorio de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

TERCERO.- En sesión de esta Comisión Permanente de fecha 11 de junio del año 2011, se acordó poner a disposición de sus integrantes, la documentación de las cuentas públicas de 5 municipios por diversos períodos semestrales, en los que se encuentran sujetos a estudio, análisis y dictamen. De esta manera, la información relativa a las cuentas públicas estuvo a disposición en las oficinas de la entonces Oficialía Mayor y actual Secretaría General de este Congreso, en la que los diputados asistieron a su revisión.

CUARTO.- En los documentos correspondientes, se informa que en la revisión respecto a los Ingresos, se consideraron los conceptos de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Fondos de Aportaciones Federales y Financiamiento; y en relación con los Egresos, los rubros de: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Subsidios, Ayudas y Transferencias,



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Bienes Muebles e Inmuebles, Inversiones en Obras y Servicios Públicos, Aplicación de Aportaciones Federales y Deuda Pública en su caso.

En tal virtud, los diputados integrantes de esta Comisión procedimos a la revisión y análisis de los documentos remitidos, con objeto de constatar si el gasto público ejercido por las autoridades de los municipios Cacalchen, Cuncunul, Dzitás, Dzoncauich y Suma de Hidalgo, se ajustaron, o no, a las disposiciones normativas aplicables y con los requisitos necesarios para su aprobación por parte de este Congreso del Estado.

La revisión efectuada, por los integrantes de esta Comisión, a la cuenta pública de los municipios antes citados, se realizó con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad y obligación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 fracción VII y 82 fracción X de la Constitución Política del Estado, revisar y en su caso aprobar las cuentas públicas de cada ejercicio fiscal, siendo ésta función para la doctrina constitucional, de las más relevantes del órgano parlamentario, pues tiene como fin salvaguardar la Hacienda Pública, así como revisar que el empleo de los recursos públicos sea en beneficio de la población, comprobando que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un período, se haga en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados. La función financiera o presupuestaria fue la primera de la institución parlamentaria y surgió en Inglaterra en el año 1297; posteriormente en el siglo XIV, aparecieron las funciones legislativa, jurisdiccional, de control y administrativa, que igual que la primera, prevalecen hasta nuestros días¹. A su vez, se afirma que el objeto de la revisión de la cuenta pública es conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los

¹ Pedroza de la Llave, Susana Talía. "El Congreso General Mexicano. Análisis sobre su Evolución y Funcionamiento Actual". Ed. Porrúa, México 2003, págs. 288 y 289.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

programas.² Parte de la modernización de la gestión pública, es hacer visible el desarrollo de la propuesta de trabajo anual de las instituciones que prestan servicio a la comunidad, en los distintos niveles de responsabilidad: nacional, estatal y municipal.

SEGUNDA.- De acuerdo con la revisión de los documentos relativos a la cuenta pública del Municipio de **Cacalchen**, se observa lo siguiente:

I.- JULIO A DICIEMBRE DE 2008

Por el período se tienen egresos por un total de \$8'065,948.45 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$2'046,850.22 el cual representa un 25.38% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$2'042,808.29 con un 25.33% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$520,222.71 el cual representa un 6.45% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$519,630.71 con un 6.44% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$99,841.38 con una representación del 1.24% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$86,447.61 con un 1.07% el más representativo.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$4'832,540.18 representando el mayor gasto del período con un 59.91 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$3'307,115.54 con un 41.00% el más representativo. En lo que respecta a pago de Deuda Pública el importe fue por \$502,052.83.

Para Programas Federales el monto es de \$64,441.13 el cual representa un 0.80% del total ejercido, siendo Iniciativa Ciudadana la única aplicación de este rubro.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue aplicación de Aportaciones Federales por \$3'364,219.73 representando un 41.71% de las erogaciones, Servicios

² De la Garza, Sergio Francisco. "Derecho Financiero Mexicano". Vigésima Cuarta Edición, Ed. Porrúa, México 2002, p. 199.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Personales por \$2'721,603.44 representando el 33.74%, Materiales y Suministros por \$169,405.54 representando un 2.10%, Servicios Generales por \$632,015.53 con un 7.84%, Subsidios, Ayudas y Transferencias por \$521,720.71 con un 6.47%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$8'305,228.04, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$4'385,939.31 con un 52.81%, Aportaciones Federales por \$3'158,431.00 con un 38.03% y Programas Federales por \$648,214.03 con un 7.80% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$2'883,983.12, un Pasivo de \$1'127,979.50 y un Patrimonio de \$1'756,003.62.

De la existencia final del período es de un disponible de \$1'321,587.49, siendo los rubros más importantes Bancos por \$1'182,366.52, deudores diversos por \$180,000.00, crédito al salario por recuperar por \$103,574.98 y subsidio al empleo por \$129,250.96.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$293,867.79.

II.- ENERO A JUNIO DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$7'485,131.20 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$1'260,190.19 el cual representa un 16.84% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$986,520.15 con un 13.18% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$613,335.25 el cual representa un 8.19% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$251,281.23 con una representación del 3.35% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento Municipal por \$240,573.23 con un 3.21% el más representativo.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$3'976,570.02 representando el mayor gasto del período con un 53.14% de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'982,676.10 con un 39.85% el más representativo. En lo que respecta a pago de Deuda Pública el importe fue por \$476,738.87.

Para Programas Federales y estatales el monto es de \$907,015.64 el cual representa un 12.12% del total ejercido, siendo Iniciativa Ciudadana la única aplicación de este rubro.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$2'381,126.24 representando el 31.81% de las erogaciones, aplicación de Aportaciones Federales por \$2'151,506.12 representando un 28.74%, programas federales y estatales por \$907,015.64 representando un 12.12%, Servicios Generales por \$608,456.52 con un 8.13%, Subsidios, Ayudas y Transferencias por \$615,185.25 con un 8.22%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$8'104,371.02, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$4'439,424.48 con un 54.78%, Aportaciones Federales por \$2'881,855.00 con un 35.56% y Programas Federales por \$647,584.00 con un 7.99% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$3'558,158.05, un Pasivo de \$885,463.33 y un Patrimonio de \$2'672,694.72.

De la existencia final del período es de un disponible de \$1'940,827.31, siendo los rubros más importantes Bancos por \$1'673,080.43, deudores diversos por \$250,000.00, crédito al salario por recuperar por \$103,574.98 y subsidio al empleo por \$231,890.65.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$185,294.48.

III.- JULIO A DICIEMBRE DE 2009



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por el período se tienen egresos por un total de \$14'129,639.21 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$1'976,434.73 el cual representa un 13.99% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$1'736,738.94 con un 12.29% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$752,453.52 el cual representa un 5.33% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$82,402.79 con una representación del 0.58% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$5'128,604.51 representando el 36.30 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$3'512,252.71 con un 24.86% el más representativo. En lo que respecta a pago de Deuda Pública el importe fue por \$500,472.04.

Para Programas Federales el monto es de \$5'689,271.62 el cual representa un 40.26% del total ejercido, siendo Iniciativa Ciudadana por un monto de \$2'187,714.62 con un 15.48% el más representativo.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue aplicación de Aportaciones Federales por \$4'300,828.61 representando un 30.44% de las erogaciones, Programas Federales y Estatales por \$4'538,796.62 representando un 32.12% de las erogaciones, Servicios Personales por \$2'687,969.23 representando el 19.02%, Servicios Generales por \$603,933.39 con un 4.27%, Subsidios, Ayudas y Transferencias por \$752,453.52 con un 5.33%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$15'952,975.16, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$4'962,952.35 con un 31.11%, Aportaciones Federales por \$3'308,451.00 con un 20.74%, Programas Federales por \$5'112,834.81 con un 32.05% e ingresos extraordinarios por \$2'500,001.00 con un 15.67% del total recibido.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$5'627,639.84, un Pasivo de \$3'101,737.86 y un Patrimonio de \$2'525,901.98.

De la existencia final del período es de un disponible de \$3'764,163.26, siendo los rubros más importantes Bancos por \$3'544,382.56, deudores diversos por \$400,000.00, crédito al salario por recuperar por \$103,574.98 y subsidio al empleo por \$197,868.34.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$1'148,979.04.

TERCERA.- De acuerdo con la revisión de los informes de la cuenta pública del Municipio de **Cuncunul**, que señalan que en el ejercicio de los recursos públicos se contravinieron diversas disposiciones relacionadas con su adecuado manejo, se observa lo siguiente:

I.- JULIO A NOVIEMBRE DE 2008.

Por el período se tienen egresos por un total de \$4'532,570.74 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$1'036,336.60 el cual representa un 22.86% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$1'030,822.35 con un 22.74% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$682,844.72 el cual representa un 15.07% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$13,241.55 con una representación del 0.29% del total ejercido.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$2'814,586.98 representando el mayor gasto del período con un 62.09 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'441,089.50 con un 53.86% el más representativo.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue aplicación de Aportaciones Federales por \$1'358,261.45 representando un 29.97% de las erogaciones, Servicios Personales por \$1'441,889.86 representando el 31.81%, Materiales y Suministros por \$556,951.56 representando un 12.29%, Servicios Generales por \$488,306.46 con un 10.77%, Subsidios, Ayudas y Transferencias por \$682,844.72 con un 15.07%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$3'801,509.55, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'750,762.55 con un 72.36% y Aportaciones Federales por \$896,849.00 con un 23.59%.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$595,355.78, un Pasivo de \$381,960.63 y un Patrimonio de \$213,395.15.

De la existencia final del período es de un disponible de \$-134,691.20, siendo los rubros más importantes efectivo por \$35,029.80, Bancos por \$31,467.94, crédito al salario por recuperar por \$3,108.60, subsidio al empleo por \$177,512.64 y proveedores por \$-311,968.65.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$316,322.54.

II.- ENERO A JUNIO DE 2009.

Por el período se tienen egresos por un total de \$3'627,692.70 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$648,765.52 el cual representa un 17.88% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$620,015.52 con un 17.09% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$406,776.18 el cual representa un 11.21% del total ejercido siendo el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$292,332.18 con una representación del 8.06% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento Municipal por \$281,982.18 con un 7.77% el más representativo.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$2'079,818.82 representando el mayor gasto del período con un 57.33 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$1'989,503.88 con un 54.84% el más representativo. En lo que respecta a pago de Deuda Pública el importe fue por \$200,200.00.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'228,226.37 representando el 33.86%, aplicación de Aportaciones Federales por \$925,004.38 representando un 25.50% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$486,523.30 representando un 13.41%, Servicios Generales por \$342,062.47 con un 9.43%, Subsidios, Ayudas y Transferencias por \$406,776.18 con un 11.21%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$3'831,928.77, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'773,931.54 con un 72.39%, Aportaciones Federales por \$840,154.23 con un 21.93% e Ingresos extraordinarios por \$200,000.00 con un 5.22% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$573,534.99, un Pasivo de \$145,553.77 y un Patrimonio de \$427,981.22.

De la existencia final del período es de un disponible de \$69,544.87, siendo los rubros más importantes Subsidio al empleo por \$269,040.26, Efectivo \$35,029.80, Bancos por \$-92,084.75 y Retenciones por enterar por \$-137,771.55.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$124,953.90.

CUARTA.- De acuerdo con la revisión de los informes de la cuenta pública del Municipio de **Dzitás**, que señalan que en el ejercicio de los recursos públicos se contravinieron diversas disposiciones relacionadas con su adecuado manejo, se observa lo siguiente:



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

I.- JULIO A DICIEMBRE DE 2008

Por el período se tienen egresos por un total de \$5'676,277.13 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$1'083,531.49 el cual representa un 19.09% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal la única aplicación de este rubro. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$274,171.07 el cual representa un 4.83% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$134,016.55 con una representación del 2.36% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$4'184,558.02 representando el mayor gasto del período con un 73.73 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$3'341,415.62 con un 58.87% el más representativo.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'850,927.48 representando el 32.61% de las erogaciones, aplicación de Aportaciones Federales por \$1'731,482.32 representando un 30.50%, Materiales y Suministros por \$1'001,689.19 representando un 17.65%, Servicios Generales por \$683,990.52 con un 12.05%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$6'062,683.86, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$3'406,442.86 con un 56.19%, Aportaciones Federales por \$2'623,942.00 con un 43.28% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$3'162,954.85, un Pasivo de \$179,227.40 y un Patrimonio de \$2'983,727.45.

De la existencia final del período es de un disponible de \$2'236,735.77, siendo los rubros más importantes Bancos por \$-21,551.18, deudores diversos por \$770,000.00,



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

crédito al salario por recuperar por \$646,413.51, subsidio al empleo por \$493,874.18 y anticipo a proveedores por \$527,027.00

El monto del presunto daño por el período asciende a \$1'367,157.70.

II.- ENERO A JUNIO DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$4'832,644.25 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$597,201.42 el cual representa un 12.36% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal la única aplicación de este rubro. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$406,295.17 el cual representa un 8.41% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$340,580.07 con una representación del 7.04% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento por \$339,381.07 con un 7.02% el más representativo.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$3'379,266.52 representando el mayor gasto del período con un 69.93 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$3'063,556.88 con un 63.39% el más representativo.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'942,723.74 representando el 40.20% de las erogaciones, aplicación de Aportaciones Federales por \$1'161,694.21 representando un 24.04%, Materiales y Suministros por \$655,661.56 representando un 13.57%, Servicios Generales por \$665,070.57 con un 13.76%, éstos rubros son los más representativos.

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$5'070,229.00, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$3'442,760.90 con un 67.90%, Aportaciones Federales por \$1'566,980.10 con un 30.91% del total recibido.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$4'176,750.27, un Pasivo de \$911,689.07 y un Patrimonio de \$3'265,061.20.

De la existencia final del período es de un disponible de \$2'474,320.52, siendo los rubros más importantes Bancos por \$246,741.87, deudores diversos por \$1'170,000.00, crédito al salario por recuperar por \$646,413.51, subsidio al empleo por \$747,602.30, anticipo a proveedores por \$574,886.00 y acreedores diversos por \$-652,049.70.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$436,077.70.

III.- JULIO A OCTUBRE DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$3'324,245.05 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$384,985.36 el cual representa un 11.58% del total, siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal la única aplicación de este rubro. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$188,440.75 el cual representa un 5.67% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones la única aplicación de este rubro. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$292,622.46 con una representación del 8.80% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$289,842.46 con un 8.72% el más representativo.

En lo que respecta a el Gasto Corriente el monto es de \$2'313,767.56 representando el mayor gasto del período con un 69.61 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'179,264.43 con un 65.56% el más representativo.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'090,088.83 representando el 32.79% de las erogaciones, aplicación de Aportaciones Federales por \$837,496.20 representando un 25.19%, Materiales y Suministros por \$687,380.66 representando un 20.68%, Servicios Generales por \$518,058.61 con un 15.58%, éstos rubros son los más representativos.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Los ingresos que percibió durante el período fueron por un importe de \$4'015,978.35, siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'546,467.35 con un 63.41%, Aportaciones Federales por \$1'454,180.00 con un 36.21% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$4'928,350.56, un Pasivo de \$968,776.06 y un Patrimonio de \$3'959,574.50.

De la existencia final del período es de un disponible de \$3'166,053.82, siendo los rubros más importantes Bancos por \$751,138.12, deudores diversos por \$1'183,049.70, crédito al salario por recuperar por \$646,413.51, subsidio al empleo por \$908,753.84 y anticipo a proveedores por \$613,535.00

El monto del presunto daño por el período asciende a \$628,394.00.

QUINTA.- De acuerdo con la revisión de los documentos relativos a la cuenta pública del Municipio de **Dzoncauich**, se observa lo siguiente:

I.- JULIO A DICIEMBRE DE 2008

Por el período se tienen egresos por un total de \$7'305,453.43 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$49,200.00 el cual representa un 0.67% del total siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$49,200.00 con un 0.67% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$390,189.17 el cual representa un 5.34% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$390,189.17 con un 5.34% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$24,503.70 con una representación del 0.34% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$24,503.70 con un 0.34% el más representativo.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$3'728,181.79 representando el mayor gasto del período con un 51.04 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'985,470.27 con un 40.87% el más representativo. No se realizó erogación alguna para el pago de deuda, ni se erogo recurso alguno en convenios o programas Federales durante el período analizado.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'856,627.38 representando un 25.41% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$ 658,962.34 representando un 9.02%, Servicios Generales por \$647,433.73 con un 8.86%, Bienes Muebles e Inmuebles por 24,503.70 con un 0.34%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$ 2'836,237.11 con un 38.82%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$9'214,861.10 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$3'188,771.11 con un 34.60%, Aportaciones Federales por \$1'553,700.00 con un 16.86% y Programas Federales \$ 4'435,055.81 con un 48.13% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$4'192,431.11, un Pasivo de \$241,996.28 y un Patrimonio de \$3'950,434.83.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$9'953,935.46, siendo los rubros más importantes Bancos por \$2'700,142.93, subsidio al empleo por \$103,660.95, crédito al salario por recuperar por \$16,613.76, retenciones por enterar por \$-242,046.28 y deudores diversos por \$64,340.32.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$400,936.32.

II.- ENERO A MARZO DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$3'037,995.75 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$129,878.00 el cual representa



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

un 4.28% del total siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$129,878.00 con un 4.28% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$158,564.00 el cual representa un 5.22% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$158,564.00 con un 5.22% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$91,223.00 con una representación del 3.00% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento por \$91,223.00 con un 3.00% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$1'493,835.70 representando el mayor gasto del período con un 49.17 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$1'340,832.43 con un 44.14% el más representativo. Se realizó el pago de deuda por la cantidad de \$13,965.75.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$273,899.00 representando un 25.63% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$144,565.92 representando un 13.53%, Servicios Generales por \$60,801.80 con un 5.69%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$54,541.70 con un 5.10%, Programas Federales y Estatales por \$487,569.58 con un 45.62%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$800,079.22 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$497,758.81 con un 62.21%, Aportaciones Federales por \$289,515.34 con un 36.19% y Programas Federales \$1,699.07 con un 0.21% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$'3,950,002.34 un Pasivo de \$385,902.84 y un Patrimonio de \$3'564,099.50.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$3'331,017.70, siendo los rubros más importantes Bancos por \$2'314,872.58, subsidio al empleo por



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

\$129,080.40, crédito al salario por recuperar por \$16,613.73, retenciones por enterar por \$-280,952.84 y deudores diversos por \$161,687.45.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$470,184.84.

III.- JULIO A NOVIEMBRE DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$6'994,616.62 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$1'001,787.67 el cual representa un 14.32% del total siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$1'001,787.67 con un 14.32% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$154,892.13 el cual representa un 2.21% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$154,892.13 con un 2.21% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$-78,119.45 con una representación del -1.12% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento por \$-80,922.00 con un -1.16% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$3'034,767.27 representando el mayor gasto del período con un 43.38 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'215,945.52 con un 31.68% el más representativo. Se realizó el pago de deuda por la cantidad de \$67,622.41.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'197,567.68 representando un 17.12% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$706,890.33 representando un 10.11%, Servicios Generales por \$410,770.37 con un 5.87%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$2,802.55 con un 0.04%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$1'640,404.56 con un 23.45%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$6'500,372.08 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'978,065.91 con un 45.81%,



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Aportaciones Federales por \$1'442,391.00 con un 22.19% y Programas Federales \$2'071,380.17 con un 31.87% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$3'169,690.30, un Pasivo de \$429,187.20 y un Patrimonio de \$2'740,503.10.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$8'511,286.37, siendo los rubros más importantes Bancos por \$1'446,094.05, subsidio al empleo por \$201,283.80, crédito al salario por recuperar por \$16,613.76, retenciones por enterar por \$-385,847.20 y deudores diversos por \$210,309.99.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$2'282,145.08.

SEXTA.- De acuerdo con la revisión de los informes de la cuenta pública del Municipio de **Suma de Hidalgo**, que señalan que en el ejercicio de los recursos públicos se contravinieron diversas disposiciones relacionadas con su adecuado manejo, se observa lo siguiente:

I.- ENERO A ABRIL DE 2008

Por el período se tienen egresos por un total de \$2'193,443.61 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$121,228.07 el cual representa un 5.53% del total siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$65,295.52 con un 2.98% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$338,302.94 el cual representa un 15.43% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$337,902.94 con un 15.41% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$18,525.36 con una representación del 0.84% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$18,525.36 con un 0.84% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$1'715,387.24 representando el mayor gasto del período con un 78.21 % de lo ejercido, siendo el Fondo



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de Participaciones por \$1'359,518.79 con un 61.98% el más representativo. No se realizó erogación alguna para el pago de deuda, ni se erogó recurso alguno en convenios o programas Federales durante el período analizado.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$865,496.64 representando un 39.46% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$265,771.57 representando un 12.12%, Servicios Generales por \$402,165.54 con un 18.33%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$18,525.36 con un 0.84%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$245,042.01 con un 11.17%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$2'585,268.71 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'151,728.23 con un 83.23%, Aportaciones Federales por \$423,990.98 con un 16.75% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$1'671,310.56, un Pasivo de \$140,891.95 y un Patrimonio de \$1'530,418.61.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$3'163,579.18, siendo los rubros más importantes Bancos por \$509,775.89, subsidio al empleo por \$33,817.20, crédito al salario por recuperar por \$455,838.16, retenciones por enterar por \$-65,891.93 y deudores diversos por \$75,137.42.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$146,576.44.

II.- JULIO A DICIEMBRE DE 2008

Por el período se tienen egresos por un total de \$4'194,152.65 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$767,268.64 el cual representa un 18.29% del total siendo el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de \$571,248.82 con un 13.62% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$467,670.40 el cual representa un 11.15% del total ejercido



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

siendo por el Fondo de Participaciones por \$438,988.40 con un 10.47% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$18,700.20 con una representación del 0.45% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$18,700.20 con un 0.45% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$2'940,513.41 representando el mayor gasto del período con un 70.11 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'229,924.82 con un 53.17% el más representativo. No se realizó erogación alguna para el pago de deuda, ni se eroga recurso alguno en convenios o programas Federales durante el período analizado.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'358,939.23 representando un 32.40% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$762,024.20 representando un 18.17%, Servicios Generales por \$473,962.67 con un 11.30%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$18,700.20 con un 0.45%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$945,518.13 con un 22.54%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$3'700,091.76 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'837,435.76 con un 76.69% y Aportaciones Federales por \$833,700.00 con un 22.53% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$1'371,323.21, un Pasivo de \$312,404.80 y un Patrimonio de \$1'058,918.41.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$4'637,221.63, siendo los rubros más importantes Bancos por \$61,050.57, subsidio al empleo por \$117,221.13, crédito al salario por recuperar por \$455,838.16, retenciones por enterar por \$147,378.77 y deudores diversos por \$40,137.42.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$723,377.53.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- ENERO A JUNIO DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$3'213,288.95 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$341,974.04 el cual representa un 10.64% del total siendo el Fondo de Participaciones por un monto de \$217,911.78 con un 6.78% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$477,297.77 el cual representa un 14.85% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$458,242.77 con un 14.26% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$52,486.24 con una representación del 1.63% del total ejercido, siendo por el Fondo de Fortalecimiento por \$37,289.90 con un 1.16% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$2'325,657.90 representando el mayor gasto del período con un 72.37 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$1'821,675.79 con un 56.90% el más representativo. Se realizó el pago de deuda por la cantidad de \$15,873.00.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'191,883.05 representando un 37.09% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$403,630.39 representando un 12.56%, Servicios Generales por \$480,943.69 con un 14.97%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$15,196.34 con un 0.47%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$442,473.52 con un 13.77%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$3'628,628.09 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$2'863,441.43 con un 78.91% y Aportaciones Federales por \$755,915.44 con un 20.83% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$1'733,848.57, un Pasivo de \$244,394.68 y un Patrimonio de \$1'489,453.89.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$4'071,697.07, siendo los rubros más importantes Bancos por \$254,146.52, subsidio al empleo por \$159,712.44, crédito al salario por recuperar por \$455,838.16, retenciones por enterar por \$-204,394.66 y deudores diversos por \$100,057.42.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$187,572.78.

III.- JULIO A DICIEMBRE DE 2009

Por el período se tienen egresos por un total de \$4'484,277.48 de los cuales se detallan por rubro siendo para Obra Pública un monto de \$447,112.94 el cual representa un 9.97% del total siendo el Fondo de Participación por un monto de \$269,060.19 con un 6.00% el más representativo. El rubro de Asistencia Social fue por un total en el período de \$796,536.89 el cual representa un 17.76% del total ejercido siendo por el Fondo de Participaciones por \$752,994.89 con un 16.79% el más representativo. Respecto a la Inversión en Activo Fijo el total fue de \$9,417.05 con una representación del 0.21% del total ejercido, siendo por el Fondo de Participaciones por \$9,417.05 con un 0.21% el más representativo.

En lo que respecta el Gasto Corriente el monto es de \$2'637,902.92 representando el mayor gasto del período con un 58.83 % de lo ejercido, siendo el Fondo de Participaciones por \$2'040,247.96 con un 45.50% el más representativo.

De las cuentas que mayor erogación tuvo fue Servicios Personales por \$1'301,481.28 representando un 29.02% de las erogaciones, Materiales y Suministros por \$354,708.15 representando un 7.91%, Servicios Generales por \$607,909.10 con un 13.56%, Bienes Muebles e Inmuebles por \$9,417.05 con un 0.21%, Aplicación de Aportaciones Federales por \$595,399.14 con un 13.28%, éstos rubros son los más representativos.

De los ingresos que percibió durante el período es de \$4'516,200.27 siendo los más relevantes por el Fondo de Participaciones \$3'193,468.16 con un 70.71%,



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Aportaciones Federales por \$873,223.00 con un 19.34% y Programas Federales \$406,057.69 con un 8.99% del total recibido.

Respecto a su Balance General se tiene un total Activo de \$2'001,213.15, un Pasivo de \$470,419.42 y un Patrimonio de \$1'530,793.73.

De la existencia inicial del período es de un disponible de \$5'374,608.39, siendo los rubros más importantes Bancos por \$506,500.62, subsidio al empleo por \$196,409.14, crédito al salario por recuperar por \$455,838.16, retenciones por enterar por \$-266,316.52 y deudores diversos por \$108,189.42.

El monto del presunto daño por el período asciende a \$113,544.00.

SEPTIMA.- Respecto a las cuentas públicas de los diversos períodos revisados observamos que dichas autoridades municipales no se apegaron a la normatividad que estaban obligados a observar; por esta razón, al analizar los documentos remitidos por dichos órganos técnicos, aducimos que tales autoridades municipales sujetas a análisis, incumplieron con distintas disposiciones contables y legales ocasionando con dicha conducta lo siguiente:

- Inobservancia de leyes relacionadas con el manejo de la hacienda municipal.
- Ejercicio indebido de las funciones públicas.
- Afectación a la hacienda municipal.
- Falta de cuidado y de diligencia en la administración de la hacienda municipal.

En Virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán, vigente en razón de lo ordenado en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del decreto que expide la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada el 19 de abril del año 2010, que establece que los sujetos de revisión están obligados a presentar dentro de los primeros quince días de



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cada mes, ante la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública del mes inmediato anterior, y puesto de los informes enviados por el entonces Contador Mayor de Hacienda del Estado y el actual Auditor Superior del Estado, se observa que varios de los municipios no entregaron todos los meses de algunos de los semestres en revisión, por lo que al haber faltado a su obligación de entregar la cuenta pública de los meses respectivos, es evidente la imposibilidad de esta comisión para aprobar esos períodos, por lo que se propone la no aprobación de los meses faltantes.

OCTAVA.- La irregular conducta de los servidores públicos responsables transgredió, en algunos casos las siguientes normas jurídicas:

- I. **Constitución Política del Estado de Yucatán**, la cual en su artículo 105 establece: "Todo funcionario o empleado público del Estado o de los municipios, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará ante quien corresponda protesta de cumplir las obligaciones que contrae, guardando y haciendo guardar sin reserva alguna, la Constitución General de la República, así como la del Estado y las Leyes que de ellas emanen,...".
- II. **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, que establece en su artículo 41 que el Ayuntamiento tiene determinadas obligaciones, las cuales serán cumplidas por el Cabildo, de entre las cuales se encuentra la ordenada en su inciso d), fracción VIII, que los obliga a vigilar que sean contabilizados sin excepción, todos los ingresos y egresos, y someter sus cuentas al órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado, para su revisión y glosa, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su aplicación y ejercicio.

El artículo 56 en sus fracciones V, VIII y IX, establece, como facultades y obligaciones de los presidentes municipales: el cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones federales, estatales y municipales; el atender la debida **integración y funcionamiento de la administración pública municipal**; así como cuidar que la inversión de los fondos municipales se aplique con estricto



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

apego al presupuesto. En lo referente a lo señalado en el artículo 57 fracción I, establece que es una prohibición para los Presidentes Municipales el distraer los fondos, bienes y valores municipales.

El artículo 59 fracciones I, VI, VII y VIII, señala las facultades del Síndico, las cuales consisten en vigilar el funcionamiento tanto de la hacienda pública como de la administración municipal, de igual manera le corresponde vigilar la transparencia de la cuenta pública, así como el informe que rinda el Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración; coadyuvar con el Presidente Municipal en la vigilancia de la cuenta pública, para su remisión oportuna al Congreso del Estado, y coordinarse con el órgano técnico de fiscalización de este Congreso estatal para solventar las observaciones de la cuenta pública.

El artículo 88, en sus fracciones I, II, VIII y IX, establecen que los tesoreros municipales estarán facultados para efectuar pagos, siempre que estén de acuerdo con el Presupuesto de Egresos, y que se abstendrán de realizar pagos no autorizados, ejercer el Presupuesto de Egresos y cuidar que los gastos se apliquen de acuerdo con los programas aprobados, así como dar contestación a los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga la Contaduría Mayor de Hacienda.

III. Ley Reglamentaria para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales del Estado y para la Formación, Comprobación y Presentación de sus Cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda, que señala en su artículo 26 que de todos los pagos que los tesoreros verifiquen, sin excepción alguna, exigirán recibo en forma, haciéndose constar en él, la razón del pago, el número y la fecha de la orden, y todas las circunstancias que sean necesarias para justificar su legitimidad.

IV. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán, la cual señala en su artículo 15 fracciones II, III y IV, la obligación que tienen los sujetos de revisión al presentar su cuenta pública, como es el de solventar los pliegos de



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

observaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda dentro de los plazos previstos; atender las instrucciones y recomendaciones que les formule la Contaduría Mayor de Hacienda, así como proporcionar a la Contaduría Mayor de Hacienda la información que les solicite.

En su artículo 32 señala que, para los efectos de esta ley, incurren en responsabilidad los siguientes:

I.- Los servidores públicos y, en su caso, los particulares, por actos u omisiones que causen daño o perjuicio estimable en dinero en contra de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales, del patrimonio de las entidades paraestatales y de los Organismos;

II.- Los servidores públicos de los Sujetos de Revisión que no rindan sus informes acerca de la solventación de los pliegos de observaciones formulados y remitidos por la Contaduría Mayor de Hacienda, y

III.- Los servidores públicos de la Contaduría Mayor de Hacienda, cuando con motivo de la revisión y glosa de las Cuentas Públicas, no formulen las observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten.

En tanto que, en su artículo 33 se establece que la Contaduría Mayor de Hacienda, con base en las responsabilidades que se determinen conforme al procedimiento previsto en esta ley, fincará a los responsables de las irregularidades, las sanciones y las indemnizaciones correspondientes, a fin de resarcir a las haciendas públicas Estatal y municipales, al patrimonio de las entidades paraestatales y al de los organismos, el monto de los daños y perjuicios cuantificables en dinero que se hayan causado.

Para el efecto anterior, la Contaduría Mayor de Hacienda solicitará a la autoridad correspondiente que proceda a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Las indemnizaciones se fincarán independientemente de aquellas que sean objeto de otras leyes, y de las sanciones correspondientes.

V. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, que establece en su artículo 39 fracciones II, III y XXI, como obligación para todo servidor público: Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes y cumplir con las leyes u otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos; utilizar exclusivamente para los fines a que estén afectos, los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que les sean atribuidas, la información a que tengan acceso con motivo de sus atribuciones y el abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

NOVENA.- El ejercicio incorrecto de los recursos públicos, en los municipios de Cacalchen, Cuncunul, Dzitás, Dzoncauich y Suma de Hidalgo, durante los períodos que se analizan, impide que estas cuentas públicas sean aprobadas, y dado que las conductas que dieron origen a las irregularidades pudieran ocasionar responsabilidades administrativas e incluso penales, para las autoridades municipales, se hace necesario instruir al Auditor Superior del Estado, para que inicie los procedimientos respectivos para fincar a los responsables de las irregularidades, las sanciones y las indemnizaciones correspondientes, a fin de resarcir a las haciendas públicas municipales, el monto de los daños y perjuicios cuantificables en dinero que se hayan causado; y en su caso, ejercitar las acciones ante las autoridades competentes en materia penal.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los Artículos 30, fracción VII de la Constitución Política; 18, 43 fracción II y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 14 fracción III y 32 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, y artículo 71 fracción II y artículos Tercero y Décimo Cuarto Transitorios de la Ley de Fiscalización



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

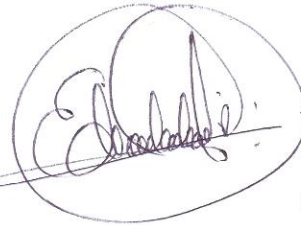
de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:




LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

D E C R E T O:



ARTÍCULO PRIMERO.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de **Cacalchen**, correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008, enero a junio y julio a diciembre de 2009.



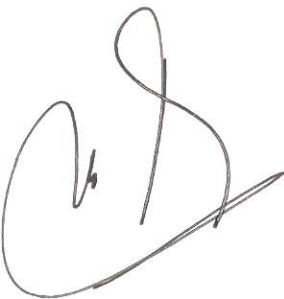
ARTÍCULO SEGUNDO.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de **Cuncunul**, correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008 y enero a junio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de **Dzitás**, correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008, enero a junio y julio a diciembre de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de **Dzoncauich**, correspondiente a los períodos comprendidos de julio a diciembre de 2008, enero a junio y julio a diciembre de 2009.

ARTÍCULO QUINTO.- No se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de **Suma de Hidalgo**, correspondiente a los períodos comprendidos de enero a junio y julio a diciembre de 2008 y enero a junio y julio a diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEXTO.- Se declara la existencia de distintas irregularidades en la aplicación de los recursos públicos ejercidos por las autoridades municipales de Cacalchen, Cuncunul, Dzitás, Dzoncauich y Suma de Hidalgo, durante los períodos que se señalan en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este decreto.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- Por cuanto existe presunción fundada de posibles daños y perjuicios al erario de los municipios de Cacalchen, Cuncunul, Dzitás, Dzoncauich y Suma de Hidalgo, durante los períodos que se señalan en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este decreto; se instruye al Auditor Superior del Estado, para que inicie los procedimientos establecidos en los capítulos VII y VIII de la Ley de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán, abrogada y vigente mediante la disposición del artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Fiscalización de Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada el 19 de abril del año 2010 mediante el Decreto No. 289, y finque a los responsables de las irregularidades, las sanciones y las indemnizaciones correspondientes, a fin de resarcir a las haciendas públicas municipales, el monto de los daños y perjuicios cuantificables en dinero que se hayan causado; y en su caso, ejercitar las acciones ante las autoridades competentes en materia penal.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011.

DIP. MARTHA LETICIA GÓNGORA
SÁNCHEZ,
PRESIDENTE.

DIP. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ
ASAÑ,
VICEPRESIDENTE

DIP. DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ.
SECRETARIO.

DIP. EDILBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SECRETARIO

DIP. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE.
VOCAL.

DIP. JOSÉ ENRIQUE COLLADO
SOBERANIS.
VOCAL.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO


DIP. LETICIA DOLORES MENDOZA
ALCO CER.
VOCAL.


DIP. CARLOS MANUEL CARRILLO
PAREDES.
VOCAL.

DIP. MARTÍN HEBERTO PENICHE MONFORTE.
VOCAL.

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de 15 cuentas públicas de 5 municipios.